

LA REPUBLICA FEDERAL.

LIBERTAD Y PROGRESO INDEFINIDO.

Año 1.

Viernes 22 de Agosto de 1873.

Núm 146.

CONDICIONES DE SUSCRICION.—Un mes en Córdoba, 8 rs.—Trimestre, 22.—Idem fuera, 26.—No se servirá suscripción cuyo pago no sea anticipado.—ANUNCIOS.—Un cartillo de real línea para los suscritores.—Medio real para los no suscritores.—Pago anticipado.—Todo suscriptor tiene derecho a insertar gratis cada mes un anuncio que no exceda de 15 líneas y que sea de su exclusivo interés.—La correspondencia á su director, DAMASO DELGADO LOPEZ.

LA FÉ PUNICA.

Volvemos á ocuparnos de la cuestion de garantías depositadas en el Banco, porque de tal trascendencia son sus consecuencias, que si la opinion pública indignada no procurase atajar con esforzado tesón ese torrente de arbitrariedades que constituyen la base de la Hacienda federal, no tardaría el desconcierto económico en hacer armónico juego con la anarquía política que amenaza devorarnos.

Dió el Tesoro público á los particulares que le prestaron dinero, unos pagarés con garantía de efectos públicos que se depositaron en el Banco de España, y unos títulos endosados para recoger el depósito en el caso de no ser satisfecho el crédito á su vencimiento. ¿Puede haber contrato de forma mas sencilla, de términos mas precisos y de compromisos mas terminantes? No solo quedan consignadas las estipulaciones, sino que estas se representan por medio de documentos, cuya solemnidad es hasta sobradísima de precauciones.

Poro como al mal pagador no le duelen prendas, no perdonó el Tesoro medio alguno de atraerse el dinero, con el propósito indudable, según los hechos lo han demostrado, de burlar á los acreedores, escamoteando las garantías, en cuya indigna empresa se ha visto humildemente secundado por la complicidad del Banco.

Llegaron en Abril último los vencimientos, y no pudiendo ser satisfechos por entero los pagarés, se renovaron hasta Julio por sus dos terceras partes, con las mismas condiciones y garantías.

Sin embargo, en el mes de Julio, la Asamblea, con la mayor frescura del mundo, y usando de esa absoluta autoridad con que se cree superior á todos los derechos, á todos los tribunales y á todas las conveniencias, y lo que es mas odioso todavía, erigiéndose en juez de su propia causa, aprueba una ley en virtud de la cual se manda que se renueven forzosamente todos los pagarés vencidos en Julio, que se acumulen los intereses al capital, y que de todas las garantías individuales se forme una sola general y colectiva.

No se estrañan todavía nuestros lectores de tan disparatado, tiránico y procaz procedimiento, porque aun hay motivo para mayor asombro. Esa ley se ha aplicado

en algunos casos, no solamente con efecto retroactivo, sino aun antes de ser votada y promulgada.

La sorpresa sube de punto al considerar que para nada necesitaba el Gobierno semejante alarde de ignorancia en prácticas económicas. ¿Qué quería? ¿Aplazar los pagos? Pues con haber dejado simplemente utilizar las garantías, tenia convertida una deuda de perentoria exigibilidad, en una deuda de vencimiento á muy larga fecha prorrogada.

Pero lo que mas ha llamado la atención en este asunto, es la complicidad rastrera con que nuestro primer establecimiento de crédito se ha mostrado dócil y complaciente á las órdenes del Gobierno, que le fué comunicadas tan luego como se presentó el proyecto de ley, sin aguardar su publicación en la Gaceta.

Es para nosotros incomprensible que no hayan sostenido con mas entereza la dignidad de sus compromisos, hombres como Urquijo, Carrizosa y demas señores que componen el consejo; y sobre todo nos ha estrañado que el probo y recto carácter del director del establecimiento, haya creído que su mision se hallaba ceñida á hacer coro á la opinion de sus coadministradores.

¿Es eso miedo, ofuscacion ó contagio de esa pérdida de sentido común que por todas partes se va infiltrando?

¿Ignora acaso el Banco que precisamente por ser depositario él, hubo no tan solo mayor confianza, sino que se hicieron las operaciones con menos interés que el usual?

¿Desconoce lo sagrado de una garantía cuya conservacion se acepta á disposicion de determinadas personas?

¿Olvida su propio decoro que es el alma de su existencia?

¿Y aun prescindiendo del decoro y del prestigio, desprecia sus intereses hasta el punto de comprometerlos para el porvenir?

Porque nadie habrá que en adelante crea en la sinceridad del Banco, nadie que se fíe de sus pactos, nadie que considere seguros allí sus intereses por poco relacionados que estén con el crédito del Estado.

Pero aun dejando todo eso á parte, si ni sus deberes, ni su prestigio, ni sus intereses han sido tenidos en cuenta por el Banco, debiera, cuando menos, haber considerado la gravísima responsabilidad que contraia.

Debe saber el Banco que no le sirve de excusa la obediencia debida, desde el momento que la ley fundamental vigente tiene previsto el caso de infracciones constitucionales.

Debe tambien saber el Banco que, á pesar de la peregrina doctrina proclamada en la Asamblea, que se cree superior á los tribunales de justicia, y en donde se piensa que estos tienen que aplicar necesariamente las leyes que se voten, siempre ha entendido la magistratura de todos los países y de todas las épocas, aun la costánea de los reyes absolutos, que las leyes se aplican en cuanto no perjudican derechos anteriores solemnemente nacidos de un contrato bilateral, que es la ley superior á todas las leyes. No hay disposicion legal ninguna que pueda destruir el contrato entre partes que estipulan cosas lícitas. No hay ley ninguna que pueda declarar ineficaz la garantía depositada en virtud de un convenio que constituye un derecho inquebrantable, y el Banco, como establecimiento mercantil, como establecimiento de crédito, debiera haber sostenido los fueros y el sagrado respeto de las estipulaciones consumadas, base de todas las negociaciones mercantiles, contra las prescripciones de una ley en la que faltan todas las condiciones de justicia y de sabiduría, para que sea por los mismos tribunales respetada.

¿Pero qué pedimos á ese establecimiento que de Banco tiene solo el nombre? ¿Qué podemos esperar de él, si en vez de vivificar la industria y el comercio, si en vez de ayudar con su accion al desarrollo de nuestros mas vitales intereses, ha sido una constante dependencia de todos los gobiernos, y ha vivido mezclado en combinaciones financieras con el Estado, que mas de una vez le han tenido comprometido y han estado á pique de perderlo? ¿Qué ha de dar de sí el digno heredero de los Bancos de San Carlos y de San Fernando, el dispensador del crédito á dos docenas de privilegiados personajes, el humilde esclavo del ministerio de Hacienda?

Para colmo de nuestras desdichas, no nos faltaba ya mas que la perturbacion económica, patrocinada por hombres cuya reputacion de sensatez les obligaba á ser cumplidos fladores, oponiéndose con entereza á las desventuradas concepciones de nuestros modernos legisladores.

¿HACIA DONDE CAMINAMOS?

La discusion constitucional está suspendida de hecho: los voluntarios, que sostuvieron el poder de las Constituyentes, batiéndose en su defensa, van siendo desarmados sin escepcion: los gobernadores civiles notoriamente republicanos van siendo depuestos ó forzados á presentar sus dimisiones, para complacer al militarismo de mar y tierra, que se ha en señoreado de las Andalucías y que parece impone sus caprichos orgullosos al gobierno, convirtiéndose de agente material y auxiliar, que debe ser, de la autoridad civil, en dictador, que lo subordina todo al alcance de los cañones y al empuje las bayonetas, sin reconocer mas derecho que el de la espada.

Los Ayuntamientos son depuestos á capricho de cualquier jefe de columna y reemplazados por los mas exagerados reaccionarios; los empleos públicos tienen la misma suerte y todo lo toleran las Cortes Constituyentes y el gobierno que de ellas procede, que no tiene ni una palabra de censura para el salvajismo que se viene desarrollando en San Fernando.

El gobierno rechaza las comisiones que de los puntos acantonados se le presentan para conferenciar sobre los medios de terminar la lucha entre hermanos correligionarios, y recibe con significativa deferencia á las comisiones que desde Sevilla y algunos otros pueblos, aunque por fortuna pocos, se presentan á reclamar mediación de sangre y de esterminio contra los republicanos, amenazando con hostilizar al gobierno sino derraman sangre, mucha sangre; sino envía á una muerte segura á climas insalubres á los que no sean fusilados ó asesinados villana y cobardemente á pretesto de que se fugan.

No queremos la impunidad para los delitos comunes; el partido republicano tiene mas interés, que otro alguno, en que se haga luz sobre la perpetracion de esos delitos: el partido republicano, cuando la república sea algo mas que una palabra escrita, cuando sea una aplicacion práctica, es esforzará para descubrir á los autores, instigadores y promovedores de los delitos comunes que ahora se hayan cometido y de los que han tenido lugar en épocas recientes, como los incendios de los archivos de Vejer, Bornos y el mas antiguo del Arahal, que nadie se ha

— 184 —

animar sus labios; lo que el uno pensaba el otro lo habia adivinado. ¡Era el mismo ser amante en una doble existencia!

Santiago, temiendo explicar esta conformidad de sentimientos llamaba á Eva su hermana, Eva á Santiago su hermano; pero esta palabra á pesar de ser tierna, era imperfecta para explicar el sentimiento de aquellas dos almas.

Un dia que Santiago habia ido á ver un pobre enfermo, al que tuvo que hacer una operacion difícil que le habia de detener algunas horas mas de lo que habia pensado, el doctor arrancó de su cartera una hoja de papel, y escribió:

«Tardaré mas de dos horas, no temas y espérame á las cinco junto

— 185 —

al árbol de la ciencia del bien y del mal. Tu hermano,

SANTIAGO.»

Así llamaba el doctor al manzano, desde el dia en que junto á él la niña se habia sonrojado.

Anudó el billete al cuello de Scipion y le dió orden de conducirlo á Eva.

Cuando á las cinco en punto Santiago entró por la puerta del jardin, dirigiéndose al manzano, Eva habia ido á sentarse á su sombra hacia cinco minutos.

Hacia una hermosa tarde de otoño; el pecho de ambos estaba henchido de felicidad y les parecia que en cada aspiracion de sus pulmones absorbían el cielo.

En la expresion solemne de Santiago Eva adivinó que iba á recibir

— 181 —

y le detallaba el admirable poema de la creacion.

La joven le escuchaba con interés y adivinaba hasta cierto punto la ciencia de Santiago, porque todo lo que él le decia estaba impregnado de ternura, de amor. En él estudiaba por el corazon, y en el pensamiento de su maestro encontraba la explicacion de todas las cosas, palpables é invisibles.

La inmensidad del universo, explicada por boca de Santiago, le daba idea de la grandeza de Dios, y al gran libro de la naturaleza Santiago quiso unir, para ayudar al desarrollo de aquella inteligencia, los poemas de los autores ingleses y alemanes, que Eva no tardó en devorar.

Estos dos idiomas eran tan familiares al doctor, como el suyo pro-

bajo la presidencia del Sr. Peiregal y con los pocos diputados de costumbre.

Varias proposiciones fueron objeto de discusión, entre ellas, una del señor Martínez Pacheco, pidiendo que la ordenanza militar se aplique con todo rigor, sustituyendo la pena de muerte por la de cadena perpetua, y otra del Sr. Olave para que se suprima el general en jefe del ejército del Norte, cuyas funciones serian desempeñadas por el capitán general de Navarra y Vascongadas. Esta proposición fué desechada y aceptada la anterior.

Entrando en la orden del día, continuó la discusión sobre la abstención del ejército.

El art. 1.º fué aprobado por 23 votos contra 23.

Contra el art. 2.º pronunció un largo discurso el Sr. Benítez de Lugo, a quien contestó el ministro de Hacienda.

El segundo turno en contra le consumió el señor San Miguel, a quien contestó el señor Palma.

Y se suspendió la sesión hasta las tres.

Noticias nacionales.

De los periódicos de Madrid del 19 tomamos las noticias siguientes:

Por el ministerio de la Gobernación se ha dirigido con fecha 19 del actual, una circular a los gobernadores con motivo de las noticias recibidas en aquel centro, de que en algunos pueblos se han entregado a los enemigos de la república armas y municiones de las concedidas por el ministerio de la Gobernación ó directamente por el de la Guerra, los voluntarios.

Y como quiera que por el documento, que no puede ser más que un concepto que semejantes hechos quedan sin el debido correctivo, así por la gravedad que en él encierran como por el daño que se causa a los intereses del Estado, he dispuesto proceda V. S. a exigir a los ayuntamientos que se hallen en este caso la responsabilidad á que se hayan hecho acreedores con arreglo á las leyes, haciendo defensiva la medida á aquellos cuyo armamento y municiones no aparezcan, hayan ó no, tomado parte en la insurrección.

Se ha presentado una proposición á las Cortes pidiendo que se declare permanente la sesión, hasta votar la ley para la extinción del déficit, que se complete con seguridad la mesa, que se faculte al gobierno para tomar cuantas medidas considere útiles á la conservación del orden y terminación de la guerra, dando cuenta después á las Cortes, que se suspendan estas hasta el 15 de octubre próximo, que en este interregno parlamentario los diputados consulten á las respectivas corporaciones provinciales sobre la mejor distribución territorial, que haya de aplicarse en la Constitución, que se nombren una comisión permanente que represente los intereses de la república, represente la soberanía de las Cortes y resuelva los casos de renuncia del señor Salmerón, si ocurrieren circunstancias difíciles y el gobierno no acertase á llenar cumplida y resueltamente sus deberes, la comisión permanente degera asumir el poder ejecutivo en tanto que se reanuda las Cortes.

Los insurrectos de Cartagena pidieron días pasados un millón de raciones á la Junta de mayores contribuyentes. Se les negaron, y entonces el gobierno cantonal publicó un bando incutiéndose de todos los artículos de comer, beber y arder que existían en los almacenes. También se prevenía en el mismo que los créditos á favor de cualesquiera personas ó corporaciones serian satisfechos en papel moneda de curso forzoso.

Los buques extranjeros fundeados en Escombrera han impedido á las sublevadas de Cartagena la comisión de que se considerase como neutra, que fundeado, no permitiendo que al mismo se dirija ningún disparo desde la plaza.

Hoy al mediodía no estaba confirmada la noticia de la ocupación de Estella por los carlistas, pues aunque un telegrama, fecha del ayer á las cuatro de la tarde en un pueblo inmediato á dicho punto lo anunciaba, otro de las diez de la noche lo desmentía. Hoy se ha pedido confirmación al Logroño y otros

puntos, y hasta las dos de la tarde no había contestación.

«Pacheco, 15 de agosto.» Acaba de llegar el general Suro con su división de vanguardia después de doce horas de marcha bajo un sol abrasador, ocupando este punto, que dista dos horas de Cartagena.

El general Martínez Campos, con la suya, está en Pozo Estrecho.

Mañana á las cinco de la madrugada saldrá el general Salcedo á hacer un reconocimiento sobre la plaza avanzando á situarse en la Palma sobre la vía férrea.

Segun mis noticias, en Cartagena hay diferentes opiniones, unos quieren defenderse á todo trance, y otros desean capitular.

Domina allí una misa extraña á la población, gente alevnizada á quien le porta poca que Cartagena sucumba.

Hoy ha sido apresado por las tropas un comandante de francos de tierra, que huía de Cartagena con otros tres paisanos.

Decíase hoy que el general Martínez Campos pide que se le envíen jefes facultativos de artillería y que si no se le envían, dimitirá.

Hoy se ha dicho que se estaba desarmando la milicia de Barbastró y que esta ofrecía alguna resistencia. El señor Blanc, que ha recibido telegrama en este sentido, ha conferenciado con el Sr. Maignave para impedirlo.

El general en jefe del ejército del Norte estaba ayer en San Sebastián, cuya plaza continuaba asediada por los carlistas.

Acercá de la situación política de Cuba, dice hoy el Imparcial entre otras cosas, y con referencia á las noticias recibidas por el diario porreño:

«El clima abrasador, donde las pasiones se agitan con mayor violencia, no bien han visto abiertas las puertas de una ilimitada propaganda, los partidos artificialmente organizados han creído que el mejor uso de esas libertades era conspirar para destruir el régimen político que á nadie más que á las Cortes incumbía modificar.

Se ha denunciado con todos sus detalles una vasta conspiración carlista, cuyas consecuencias debían ser hacer de la isla un baluarte para la causa del pretendiente. Clubs numerosas se inauguraron todos los días para predicar allí teorías que harían enrojecer á nuestros intransigentes é internacionalistas.

Sección oficial.

Alcaldía popular de Córdoba.

Don Mariano Arroyo, Alcalde popular de esta ciudad, ha pasado repetidas veces por ciertos edictos promulgados por esta Alcaldía para que los perros lleven bozales, y sin embargo, la autoridad está desairada y las personas amenazadas de una acometida por estos animales, sin pro, casos en la estación que atravesamos á la rabia; y como no puede prescindirse del objeto interesante y vital de la seguridad de la población, voy á prevenir que en la madrugada del viernes ha de esparcirse la estrigina donde quiera que se encuentren perros sin bozal, y que continuará esta medida hasta que cambie el tiempo ó no quede un animal en estado de ofender.

Córdoba 20 de Agosto de 1873.—Mariano Arroyo.

Don Mariano Arroyo, Alcalde popular de esta ciudad,

Constando por notoriedad que hay muchas personas que sin miramiento al inminente peligro que amenaza la salud pública la cría de cerdos en sus casas en la arcaica estación que atravesamos, como todo lo que es contrario al aseo y purificación de la atmósfera que respiramos, dan lugar á que por esta Alcaldía se adopten las disposiciones convenientes para su remedio, y por lo tanto, prevengo que solo concedo el término de cuarenta y ocho horas para la extracción á las afueras y á distancia con-

veniente; y advirtiéndole que el que no cumpla esta disposición sufrirá las multas que hubiese lugar, con las que desde luego les comino.

Córdoba 20 de Agosto de 1873.—Mariano Arroyo.

Escuela Normal superior de maestros de Córdoba.

Desde el día primero del próximo Octubre principiarán las clases de esta escuela para los alumnos aspirantes á maestros de primera enseñanza elemental y superior. Para ser admitidos, necesitan previamente matricularse en la Secretaría de dicha escuela, lo cual pueden verificar en el mes de Setiembre inmediato, solicitándolo por escrito en los quince primeros días de dicho mes y abonando diez pesetas por derechos del primer plazo de matrícula.

Los de nuevo ingreso sufrarán antes de su admisión un examen de las materias que abraza la primera enseñanza elemental completa, debiendo presentar los documentos siguientes: certificación de buena conducta, idem de un facultativo que acredite no padecer enfermedad alguna contagiosa, y licencia por escrito del padre, tutor ó encargado.

En todo el expresado mes de Setiembre se verificarán exámenes ordinarios de prueba de curso y de reválida, debiendo solicitar estos con la anticipación de quince días al en que tengan lugar dichos actos.

Los que desearan examinarse de asignaturas ó de reválida presentarán certificación de buena conducta, si hubiesen trascurrido más de seis meses desde la época en que debieron verificar dichos actos.

Córdoba Agosto 18 de 1873.—José de Llanos Méndez.

Noticias locales.

Con sentimiento hemos visto que no se procede con la celeridad que en un principio creimos en la recomposición de las calles de esta capital. Aun hay muchas por donde es molestísimo el tránsito, y llamamos sobre ello seriamente la atención del Municipio.

Nuestro correligionario el inspector de policía que se nombró hace unos cinco meses acaba de ser destituido, sin embargo de que según la opinión de todo el vecindario y de las autoridades ha sabido llenar cumplidamente su delicada misión.

Un procurador acudió al juez de paz, diciendo que el sastre de portal, su vecino, se reía en sus barbas siempre que pasaba por delante de su casa. El juez dijo al sastre:

—Por qué hace usted esto? Y él contestó:

—Porque el señor se ha empeñado en pasar siempre que yo me río.

Unas majas chuscas estaban sentadas tomando el fresco á la orilla de un camino á fines de Setiembre, y viendo pasar un anciano con todo su pelo blanco, y queriendo burlarse de él, le preguntaron:

—¿Ha nevado ya en las montañas?

—¿Quién duda eso, cuando las vacas se han bajado á la llanura?

—¿Cómo es que no os habéis casado? preguntaba un amigo al abogado X.

—Porque no he encontrado mujer de quien hubiera deseado ser marido, ni hombre alguno de quien hubiera querido ser padre.

El día 12 ocurrió un acontecimiento desagradado en la rue de Baillet de Paris.

Entró un hombre de religión en la casa de un barbero y principió á afeitarse. Le llamó la atención la pulcritud y descomposición de la cara del barbero, pero intentó averiguar á causas que tenían que ver con él, según su operación. De repente el barbero le coje por el pelo y le dice: Es mejor estar que cambrando de cabeza, y al mismo tiempo le

asesta una cuchillada en la garganta. La víctima, sorprendido por la acometida brusca que acababa de sufrir, hizo esfuerzos inauditos para desprenderse de su verdugo y salió á la calle dando descompasados gritos de socorro. Por fin cayó desvanecido, y llevado por los transeúntes á que se hicieran la primera cura en una farmacia, acudieron otros al establecimiento del barbero, que estaba tranquilamente cantando una canción popular.

Averiguado el caso, resulta que el pobre barbero tuvo y tiene un ataque súbito de locura. Se dejó conducir al depósito y allí continuó en el mismo estado. El herido después de curado, fué llevado á su domicilio: la herida ha sido grave.

Del primer al treinta de Setiembre se celebrarán en la Universidad libre de Córdoba los exámenes ordinarios de asignaturas respectivos á dicho mes. Se solicitará antes de finalizar el presente mes.

Ha tenido lugar últimamente incendio en la huerta de la Jitana y en tierras de la Alfranca. Llegó próximamente á cuarenta el número de fincas incendiadas en Córdoba este verano. Está la tierra por el agua.

Se publican en el número cuarenta y ocho del periódico oficial de esta provincia las condiciones para la subasta de doce millantas para el servicio de fuepaillos.

En las casas consistoriales de esta capital se subasta el primero de Setiembre una haza en el sitio de Añora Seca, término de Hinojosa, además de la que va habiendo anunciado, y por el tipo de ciento veinte pesetas.

El alcalde de Puente Genil anuncia haberse encontrado sin dueño conocido en aquel término una mula blanca, mosqueada y sin hierro.

El Juzgado de la izquierda de esta capital llama por edictos á Ramón Dofia Fernández, en la causa seguida por muerte de Felipe Sarria.

Hoy.

San Timoteo y compañeros mártires. Sale el sol á las 5 y 21 minutos de la mañana.

Se pone á las 6 y 44 minutos de la tarde.

FERRO-CARRILES.

De Córdoba á Madrid. Habrá dos trenes diarios. El uno que conduce el correo, saldrá de Córdoba á las 6 y 25 minutos de la tarde, y llegará á Madrid á las 6 y 5 minutos de la mañana. Del Madrid saldrá á las 9 de la noche y llegará á Córdoba á las 12 y 41 minutos de la tarde.

El otro tren saldrá de Córdoba á las tres de la madrugada y llegará á Madrid á las 9 y 48 minutos de la noche. De Madrid saldrá á las 7 de la mañana y llegará á Córdoba á las dos de la madrugada.

Precios: en primera clase 194 rs. 50 céntimos; segunda clase 150 rs. 75 céntimos; tercera clase 92 rs. 50 céntimos.

De Córdoba á Sevilla. Habrá tres trenes diarios. El primer tren sale de Córdoba á las 6 y 55 minutos de la mañana y llega á Sevilla á las 12 y 55 minutos de la tarde. Sale de Sevilla á las 6 de la mañana y llega á Córdoba á las doce del día.

El segundo tren sale de Córdoba á las 2 á 10 minutos de la tarde, y llega á Sevilla á las 5 y 33 minutos de la mañana. Este tren conduce directamente al Adiz de Sevilla, sale á las 10 y 15 minutos de la mañana y llega á Córdoba á las 1 y 40 minutos de la tarde. En este tren se puede venir directamente de Cadiz.

El tercer tren sale de Córdoba á las 4 y 30 minutos de la tarde y llega á Sevilla á las 10 y 30 minutos de la noche. De Sevilla sale á las 5 y 35 minutos de la tarde, y llega á Córdoba á las 11 y 35 de la noche.

Precios de Córdoba á Sevilla y vice-versa. Primera clase, 57 rs. 75 céntimos. Segunda clase, 43 rs. 75 céntimos. Tercera clase, 26 rs. El primer tren solo tendrá lugar los martes, jueves, sábados y domingos; y el tercero los lunes, miércoles y domingos.

CORDOBA.—1873.

Imprenta y litog. del Sr. D. JUAN DE CORDOBA.

ANUNCIOS.

LA REPUBLICA FEDERAL.

LIBERTAD Y PROGRESO INDEFINIDO.

DIRECTOR, DAMASO DELGADO LOPEZ.

PRECIOS DE SUSCRICION. En Córdoba, 8 rs. al mes y 22 trimestre.—Fuera, 26 rs. trimestre.

ANUNCIOS. Medio real para los no suscritores.—A los suscritores, 25 céntimos.—Comunicados á precios convencionales. Pago anticipado.

Se suscribe en la imprenta y litografía del *Diario de Córdoba*, San Fernando, 54, y Letrados, 18.

TACTICAS DE INFANTERIA. por el Capitan general Marqués del Duero. Instrucción de recluta y compañía con el conocimiento y manejo del fusil ó carabina Berdan. Adoptadas para la instrucción de los voluntarios de la República. Se venden en la Librería del *DIARIO DE CORDOBA*, calle de San Fernando número 34.

COLOCACION.

Un joven castellano de 20 años, y enterado en escritura y cuentas, desea hallar colocación en elase de dependiente de comercio, ó sirviente en una casa de esta capital. **Campo Santo de los Mártires**, junto **Caballerizas 18**, darán razon.

Careciendo esta capital de las casas llamadas de Socorro, benéfica y utilísima institución que existe en otras poblaciones, y centros á los que acuden las clases necesitadas para recibir consejos en sus dolencias, y no siendo por otra parte, general la costumbre de que los profesores de Medicina de la ciudad tengan establecidas horas de consulta en sus casas, queda abierto un gabinete de consultas, médico quirúrgicas, gratis para los pobres, desde el día 15 del presente mes de Agosto, en la calle de Azonáicas, primera casa de nueva construcción, de doce á dos de la tarde, por los profesores D. Enrique de Luna, D. Fernando Illescas y D. Antonio Maraver y Pizarro.

LIBROS DE MEDICINA, CIRUGIA, Y FARMACIA.

En la librería del *Diario de Córdoba*, calle de San Fernando núm. 34, se acaban de recibir las últimas ediciones de las obras siguientes:

- Patología general por Chomel, 28 rs.
- Tratado completo de cirugía ó de patología y clínica quirúrgicas por Chelins, 2 tomos y atlas, 68 rs.
- Anatomía descriptiva por Jamain, un tomo encuadernado en tela, 66 rs.
- Tratado elemental de las enfermedades de la mujer por Fabre y Dilluc, 36 rs.
- Tratado de las enfermedades venéreas por Vidal de Caris, 42 rs.
- Guía Clínica ó Manual del Diagnóstico médico por Racle, 19 rs.
- Tratado de Anatomía quirúrgica por Malgaigne, 2 tomos, 58 rs.
- Manual de medicina operatoria, por Malgaigne, 2 tomos, 46 rs.
- De la salud de los niños, por D. D. de la V. y O.
- Tratado completo de Patología interna y terapéutica por F. de Niemeyer, 4 tomos, 86 rs.
- Manual de Patología y de Clínica quirúrgicas por el Dr. A. Font, 2 tomos, 76 reales.
- Tratado elemental y práctico de Patología interna, por A. Grisoile, 4 tomos, 84 reales.
- Guía práctico de los partos, por Luciano Penard, 24 rs.
- Tratado práctico de los partos por J. Moreau, con atlas, 48 rs.
- Clínica médica del Hotel-Dieu de Paris por A. Trousseau, 4 tomos, 140 rs.

Historia de la medicina desde su origen hasta el siglo XIX, por D. Pablo Villanueva, 40 rs.

Compendio de Terapéutica general y material médica por Alonso y Rodriguez, un tomo de mas de 500 páginas, 32 rs.

Elementos de Fisiología, por Hermann, con grabados, 40 rs.

Manual de Patología médica ó interna, por Alonso Rodriguez, 48 rs.

Elementos de materia farmacéutica mineral, animal y vegetal, por Gomez Pamo, 2 tomos con mas de 1.400 páginas, 80 rs.

Formulario oficial y magistral internacional, que contiene mas de cuatro mil formulas, por Jeannel, 40 rs.

Manual del Estudiante de medicina ó resumen de todas las asignaturas que se exigen para optar al título de licenciado en dicha facultad, por D. Miguel Baldivieso, edición con grabados, 54 rs.

Anatomía patológica general y aplicada por Ch. Flonel, en tela, 46 rs.

Manual de Patología y de Clínica médicas por A. Tardieu, en tela, 42 rs.

Tratado de Anatomía topográfica médico-quirúrgica por Petrequin, 44 rs.

Higiene del matrimonio por Monlau, 36 reales.

De la salud de los casados por Seainer, en tela, 17 rs.

Higiene privada y pública por Carlos Londe, 2 tomos, 46 rs.

Higiene pública por Levy, 17 rs.

Química general por Casares, 2 tomos 38 rs.

Química inorgánica por Saez y Palacio, 2 tomos, tela, 108 rs.

Tratado elemental de Química por Troost, con láminas, 48 rs.

Tratado de Física por Ganot, edición de Paris, en español y con grabados, 48 rs.

Y en general se encontrará un completo surtido de todas las obras de medicina, cirugía y farmacia en dicha librería del *Diario de Córdoba*, en donde se continuarán recibiendo las nuevas obras que se publiquen.

A LOS SECRETARIOS DE AYUNTAMIENTO.

En la imprenta de el *DIARIO DE CORDOBA*, San Fernando 54 y Letrados 18, se expende toda clase de impresiones para los Municipios, como presupuestos, liquidaciones, libramientos, cartas de pago, cargaremes, relaciones de cargo y data, y estados de amillaramiento, repartimiento y matricula de subsidio etc. etc., á precios arreglados y con arreglo á los modelos de la Administración.

ALQUITRAN DE GUYOT

LICOR DE ALQUITRAN CONCENTRADO Y DOSIFICADO.

M. Guyot, despues de infinitos y laudables esperimentos, ha conseguido quitar al alquitran su acritud y amargura insoportables haciéndole al mismo tiempo muy soluble. Aprovechando este feliz descubrimiento, prepara un licor concentrado de alquitran que en muy pequeño volumen contiene una gran cantidad de principios activos.

El «Alquitran de Guyot» (Goudron de Guyot) ofrece todas las ventajas del agua alquitranada ordinaria sin tener ninguno de sus inconvenientes.

Basta echar una cucharada de café en un vaso de agua para obtener al momento un agua alquitranada sin gusto desagradable. De esta manera cada cual puede prepararla instantaneamente á medida que la vaya necesitando, lo cual ofrece economía de tiempo y facilidad de trasporte y evita la manipulación desagradable del alquitran.

El «Alquitran de Guyot» reemplaza con ventaja á las tisanas mas ó menos inertes en los casos de resfriado, bronquitis, tos, catarro, etc.

El «Alquitran de Guyot» se emplea con gran éxito para combatir las enfermedades siguientes.

En bebida.—Una cucharada de café por cada vaso de agua y dos cucharadas sobersas por cada botella.

Bronquitis.—Catarro de la vejiga.—Resfriado.—Coqueluche ó tos convulsiva.—To tenaz.—Irritacion de Pecho.—Enfermedades de la Garganta.

En Lociones.—Licor puro ó diluido en muy poca agua:

Afecciones de la piel.—Picazonas.—Enfermedades de la piel cabelluda.

En inyecciones.—Cuatro partes de agua y una de licor (eficacia estremada.)

Flujos crónicos ó recientes.—Catarro de la vejiga.

El «Alquitran de Guyot» (Goudron de Guyot) ha sido experimentado con verdad pero éxito en los principales hospitales de Francia, Bélgica y España. Los primeros médicos de Europa se hallan unánimes en reconocer que este licor constituye en la época de los calores la bebida mas higiénica, sobre todo en tiempos de epidemia.

Depósito en Alicante: Farmacia de Lorenzo Hernandez.

NORTE BRITANICA MERCANTIL.

Compañía de seguros contra incendios á prima fija, fundada en Londres en el año 1809, y autorizada por decreto del Gobierno Español del 25 de Enero de 1869.

Capital 200.000.000 de rvn.

Agentes principales de la Compañía en España, SRES. D. ADOLFO PRIES Y COMPANIA DE MALAGA.

La NORTE BRITANICA fué establecida en Londres en el año 1809. Su larga existencia al través de las crisis mercantiles que ha sufrido aquel país, viniendo con fortuna y con acierto los azares del riesgo del fuego, revelan una asociación solidamente establecida, administrada con inteligencia y probidad, y ofreciendo con su capital, con su historia y con los nombres respetables de sus Directores, cuanto puede exigir la mas esquisita susceptibilidad y desconfianza natural de los propietarios.

La Sociedad asegura edificios, muebles y mercaderías. Aunque su gran capital le hubiera permitido establecer una Tarifa mas baja que la que tienen otras Compañías de esta clase en España, ha desistido de ello y ha fijado los mismos precios de éstas, tanto por no hacer una competencia ruina, como por la consideracion que le merecen esas Sociedades, á las cuales mira como compañeras y no como rivales, pues negocio de los seguros dá ahecho campo para todos.

La base, pues, de la Tarifa es en poblaciones de mas de diez mil almas, cincuenta céntimos por mil en edificios, y uno por mil en mobiliario, sin perjuicio de los aumentos que proceden cuando las circunstancias de los edificios, las industrias que en ellos se ejercen, ó la naturaleza de las mercaderías ofrecen un peligro de incendio mayor que el ordinario. Además los seguros se hacen de uno á diez años, pagando la prima por años adelantados y haciendo una bonificación de cinco por ciento cuando se adelanta la de mas de un año. Para todos los demás detalles y dudas que puedan ofrecerse, las agencias darán cuantas explicaciones sean necesarias.

Falta hacer una importante advertencia. La Compañía aunque domiciliada su Direccion en Londres, tiene tambien su domicilio para los efectos legales en el punto que residen sus representantes, y por consecuencia de los poderes que les tiene conferidos, no solo responde y hace propios con su inmenso capital los seguros que estos verifiquen como si estuviesen hechos directamente por la Direccion principal de la Compañía, si no que en caso de litigio (aunque es poco probable) la Compañía se somete á los tribunales y leyes españolas.

Para mas informe dirigirse á D. Andres Roz, Carreteras 10, agente en esta provincia.

CARBON DE BELLOC

APROBADO POR LA ACADEMIA DE MEDICINA DE PARIS.

La Academia de Medicina de Paris, en su sesion del 27 de diciembre de 1849, aprobó y recomendó el empleo del «Carbon de Belloc» para la cura de las gastralgias y todas las enfermedades nerviosas del estómago y de los intestinos, enfermedades que, según las palabras testuales del informe, «causan muchas veces la desesperacion de los médicos y de los enfermos.»

Como divisor por escencia, el «Carbon de Belloc» es el mejor remedio contra la constipacion ó estreñimiento, y á causa de sus propiedades eminentemente absorventes, es de gran eficacia en los casos de diarrea, disenteria y colerina. Tambien es en tiempos de epidemia, un buen preservativo del cólera.

El «Carbon de Belloc» se ha empleado siempre con éxito incontestable en las enfermedades siguientes:

Castralgias.—Dispersias.—Fiebris.—Agruras.—Digestiones difíciles.—Estreñimientos.—Dolores de vientre cólicos.—Larrea.—Disenteria.—Colerina.

Manera de emplearle.—El «Carbon de Belloc» se toma antes ó despues de las comidas, en forma de polvo ó de pastillas. El alivio se deja sentir casi siempre desde las primeras dosis. Una instruccion detallada acompaña á cada frasco y á cada caja de pastillas.

Depósito en Paris, en casa de L. Frere, 19 rue Jacob.—Depósito en Alicante: Farmacia de Lorenzo Hernandez.